



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-102-2020

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Presente

De mi consideración:

REF. Of. DCA-20-0254 FW: 5898-19
FECHA: 27 de abril de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de abril de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DCA-20-0254 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual remite los informes correspondientes para la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Tucumán y Caracas de la parroquia La Península, del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-20-0254, emite informe con las siguientes consideraciones:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-102-2020

Página 2

- ❖ Informe DCA-VC-19-2064, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0112244050000
Ubicación	Calle Tucumán y calle Caracas
Parroquia	La Península
Área terreno	661,67m ²
Avalúo	21.107,30 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso (Quebrada)
Linderos de la propiedad	
Norte	Quebrada (7.25m)
Sur	Maldonado Naranjo Yolanda Cecilia (6.56m)
Este	Vargas Mayorga Jorge Fernando (80.28 m)
Oeste	Quebrada (40.63 m) - Camino Publico (40.71 m)

- ❖ El informe DP- UPUyV-19-1592, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.**- No tiene afectación Vial. Existe un retiro de protección de quebrada de 15,00 metros medidos desde el borde superior.- **Posibles proyectos a desarrollarse.**- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- **Si** se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- ❖ Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- ❖ El oficio OPM-TMC-20-011 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- ❖ El oficio SEA-CI-20-005 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- ❖ Oficio RMP-19-363 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que “(...) NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES (...)”.
- ❖ Criterio Jurídico emitido por Procuraduría Síndica mediante oficio AJ-19-3171.

RESUELVE:

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Tucumán y Caracas de la parroquia La Península, del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-102-2020
Página 3

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0112244050000
Ubicación	Calle Tucumán y calle Caracas
Parroquia	La Península
Área terreno	661,67m ²
Avalúo	21.107,30 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso (Quebrada)
Linderos de la propiedad	
Norte	Quebrada (7.25m)
Sur	Maldonado Naranjo Yolanda Cecilia (6.56m)
Este	Vargas Mayorga Jorge Fernando (80.28 m)
Oeste	Quebrada (40.63 m) - Camino Publico (40.71 m)

Notifíquese.-

Atentamente,



Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente
c. c: Gestión Territorial Planificación Procuraduría Síndica RC.

AA/sc
2020-04-24